



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

31 OCT 2014

Córdoba,

CUDAP: EXP-UNC: 0014546/2014

VISTO

Que por Res. Dec. 637/14 se resuelve adjudicar a la firma "**StellarNet Inc**" el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (un) equipo Espectrómetro portable UV- VIS por la suma total de **U\$S 8948.- (Dólares Estadounidenses Ocho Mil Novecientos cuarenta y Ocho con 00/100)** por conveniencia Técnica y que por Res. Dec. 768/14 se resuelve Rectificar la Res. Dec. 637/14 modificando su Artículo 2º donde dice: "Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$50000.- ...". **Debe decir:** "Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$62926,20..."

CONSIDERANDO

Que se tiene en cuenta lo expresado por el Prof. Dr. Alejandro Granados, docente del Dpto. de Química Orgánica, en nota de fs. 35/36 donde manifiesta que la proforma 19844 utilizada para adjudicar el trámite sufrió una modificación, dado que al incrementarse el tipo de cambio, el grupo de investigación decidió reducir la cantidad de ítems (cubetas de cuarzo y cables de fibra óptica);

Que los precios del equipo y sus accesorios no han sufrido variación;

Que existió una variación en el costo internacional del flete;

Que la nueva factura proforma es por el monto de U\$S 7948.-

Que la proforma 20511 es la que se utilizó para tramitar el certificado Roecyt nº 18630/2014;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25 d) ap. 3 y su Decreto Reglamentario 893/12 Art. 22 y 139 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

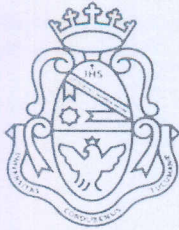
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Dejar sin efecto la Res. Dec. 637/14 en virtud de lo informado por el Prof. Dr Alejandro Granados, docente del Dpto. de Química Orgánica.

ARTICULO 2ro.: Dejar sin efecto la Res. 768/14 en virtud de lo informado por el Prof. Dr Alejandro Granados, docente del Dpto. de Química Orgánica.

ARTICULO 3do.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "**StellarNet Inc**" el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (un) equipo Espectrómetro portable UV- VIS por la suma total de **U\$S 7948 (Dólares Estadounidenses**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Siete Mil Novecientos cuarenta y Ocho con 00/100) por conveniencia Técnica y presupuestaria.

ARTICULO 4to.: Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$62926,20 con partidas asignadas al subsidio n° 424, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica" creado por Res. HCS 559/05". Y la diferencia con fondos de subsidios personales de los investigadores integrantes del proyecto.

ARTICULO 5to.- Establecer que, de existir otros gastos relacionados con el pago del programa, la transferencia bancaria, el traslado del bien en cuestión u otro que pudiera generarse con motivo de la presente contratación, quedarán a exclusivo cargo de los docentes solicitantes.

ARTICULO 6to.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCION Nro.:
mf/SB

1371

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC